

ACUERDOS
CONSEJO DE GOBIERNO
Sesión 17 de diciembre de 2014

218/14 Aprobar la modificación del artículo 23 del **Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**, quedando su texto redactado en los siguientes términos:

Artículo 23°. Comisión de Planes de Estudio y Planes Docentes.

1. Estará formada por ocho componentes designados de entre los miembros de la Junta de Facultad: Decano, o Vicedecano en quien delegue, sobre el que recaerá la presidencia de la Comisión; un Director, o persona en quien delegue, por cada uno de los Departamentos de Economía y Administración de Empresas; dos profesores; dos estudiantes; y un miembro del Personal de Administración y Servicios, que actuará como Secretario.

219/14 Aprobar la modificación de los apartados 4.2.3 y 4.2.4 del Título II de la **NORMATIVA DE GESTIÓN ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO**, quedando su texto redactado en los siguientes términos:

TÍTULO II: MATRÍCULA

4.2 Matrícula a tiempo completo

3. Los límites de créditos mínimos y máximos en los que un estudiante puede matricularse en cada curso académico (computando conjuntamente la matrícula de ambos cuatrimestres) dependerán de si se trata de su primer año de matrícula o no, y de su régimen de dedicación, tal como se establece en la siguiente tabla:

Régimen de dedicación	Mínimo de créditos en matrícula de primer año	Máximo de créditos en matrícula de primer año	Mínimo de créditos matrículas sucesivas (*)	Máximo de créditos matrículas sucesivas
Tiempo completo intensificado	--	--	60	90
Tiempo completo	60	60	42	72
Tiempo parcial	30	30	18	36

(*) o el número de créditos necesarios para finalizar los estudios.

En el caso de los estudiantes que estén simultaneando estudios, no será de aplicación el límite mínimo de créditos de matrícula en la segunda titulación.

4. Cuando la matrícula comprenda asignaturas de más de un curso diferente será preciso estar matriculado de todas las asignaturas obligatorias no superadas de los cursos inferiores.

Del requisito anterior podrán quedar excluidos los alumnos de intercambio, siempre que lo autorice el Coordinador de Intercambio con el visto bueno del director del centro, tras comprobar que no se afecta la adquisición de competencias ni los resultados de aprendizaje previstos en el plan de estudios.

Igualmente, podrán estar eximidos de este requisito los estudiantes que por causas debidamente justificadas como la realización de matrícula parcial, simultaneidad de estudios, incompatibilidad

horaria o carga de asignaturas desequilibrada entre los cuatrimestres, lo soliciten y el Centro emita un informe favorable motivado. La resolución de aceptación de este tipo de matrícula corresponderá al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

220/14 Aprobar, a propuesta del Departamento de Derecho Público, la transformación de una plaza de Profesor/a Ayudante Doctor en una plaza de Profesor/a Contratado Doctor, así como la convocatoria de concurso público para su provisión como interino, con el siguiente perfil y comisión de selección:

Área: Derecho Penal

Perfil docente: Docencia en las asignaturas propias del área.

Perfil investigador: Investigación en Ciencias Penales.

Comisión titular:

Presidenta: Dña. Paz Mercedes de la Cuesta Aguado.

Vocal: D. Manuel Lozano-Higuero Pinto.

Vocal: D. Juan Manuel Alegre Ávila.

Comisión suplente:

Presidente: D. Luis José Martín Rebollo.

Vocal: Dña. Victoria Luisa Ortega Benito.

Vocal: D. Francisco Javier Barcelona Llop.

221/14 Aprobar el **III Plan Estratégico Marco de los Servicios Universitarios (2015-2018)**.

222/14 Aprobar las directrices del Presupuesto y proponer al Consejo Social la aprobación del Presupuesto y sus bases de ejecución para el año 2015, según la documentación aportada en el anexo de la convocatoria de esta sesión del Consejo de Gobierno.